

	POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
	INT.PLT.SGAs.001	03	10/09/2020	1 de 1

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

INTICO PERÚ S.A.C., brinda servicios de innovación tecnológica, aportando inteligencia a los negocios cumpliendo con requisitos, las expectativas y principales necesidades de nuestros clientes, teniendo como principal objetivo ofrecer un servicio de calidad.

La Gerencia General, lidera el Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción comprometiéndose a asegurar el manejo responsable de todas sus actividades desarrollados en sus instalaciones y/o de sus clientes.

INTICO PERU S.A.C., se compromete a:

1. Cumplir los requisitos aplicables a la organización en materia de gestión antisoborno y anticorrupción
2. Prohibir terminantemente cualquier acto asociado al soborno y corrupción, mediante el establecimiento y aplicación de controles que minimicen los riesgos de soborno y corrupción; y la promoción e implementación de mecanismos que permitan comunicar las inquietudes y/o sospechas vinculadas a conductas de soborno y corrupción y que, además, protejan al que comunica de cualquier tipo de amenaza o represalia.
3. Tolerancia cero con respecto a cualquier tipo de soborno, incentivos u otros beneficios no apropiados, la corrupción entre privados, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, la colusión simple y agravada, y el tráfico de influencias que vayan en contra del Código, la presente política, leyes y normas locales, estándares de la industria o el código de valores y ética
4. El incumplimiento de la presente política, leyes y normas locales puede tener consecuencias graves Intico Perú, como además para los empleados y Administradores en sí mismos. Por ende, las violaciones de la presente política y del Código nunca son en beneficio de **Intico Perú** y siempre será lo mejor para Intico informar dichas prácticas, así como ofertas o solicitudes de beneficios inapropiados.
5. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción, así como su desempeño
6. Aplicar medidas disciplinarias a los trabajadores que participen en algún acto asociado al soborno y/o Corrupción. Para el caso de terceros (proveedores, contratistas y/o clientes), el incumplimiento puede ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente.
7. Promovemos el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante hecho o conducta sospechosa, y garantiza la confidencialidad, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción.
8. Promover el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores para alcanzar la eficacia y eficiencia de los procesos del Sistema de Gestión Antisoborno.

Fecha de actualización: 5 de enero del 2024

Samuel Martín Henostroza Malvaceda
Gerente General